



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario

Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Corporación Universitaria Remington.
Ciencias Contables
Contaduría Pública.

Stefania Muriel Gómez.
Docente: Andrés Pulgarín Cárdenas.
Seminario en Contabilidad Pública
2025.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	3
Palabras clave.....	3
Pregunta orientadora de la búsqueda	4
Metodología de búsqueda de la información	5
Sustentación teórica de la pregunta.....	6
Regulación normativa del Sistema Integrado de Información Financiera.....	6
Composición del Comité Directivo del SIIF Nación.....	7
Composición del Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.....	7
Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIIF Nación.....	7
Gestión asociada a cada perfil.....	8
Ingreso al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.....	8
Causación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.....	9
Estructura del plan único de cuentas.....	11
Clases.....	11
Grupo.....	11
Cuentas y subcuentas.....	11
Niveles de clasificación	11
Código contable.....	11
Funcionalidad del Plan Único de Cuentas.....	11
Registro y Revelación.....	11
Flexibilidad	11
Conclusiones.....	13
Referencias.....	15

Resumen

Este artículo introduce el sistema integrado de información financiera en Colombia, cuyas normas y estructura determinan lo que las organizaciones públicas deben adoptar respecto al manejo del dinero del país. El principal objetivo del SIIF es centralizar la información financiera, permitiendo que empresas grandes y pequeñas realicen estados financieros que cumplan con estándares internacionales y principios contables reconocidos. Luego explica varios tipos de usuarios dentro de una organización, para optimizar los procesos financieros y contables.

Además, enfatiza la importancia del SIIF Nación en la administración pública al mejorar la gestión de recursos y operaciones financieras dentro de los organismos estatales. Implementarlo no solo agudiza el control fiscal, sino que también promueve la transparencia y aumenta la eficiencia administrativa, todos elementos vitales en el buen gobierno para el desarrollo sostenible. También, es una ayuda indispensable en la estandarización de la información financiera dentro de las instituciones públicas colombianas. Con datos precisos a su disposición, las personas pueden tomar decisiones informadas.

Cuando el SIIF se hace obligatorio, sirve para mejorar el control fiscal y establecer un entorno más responsable que es menos propenso a la corrupción para las organizaciones estatales en el sector público.

Palabras clave

Sector Público, nación, hechos económicos, estructuración, inversión.

Pregunta orientadora de la búsqueda

Las entidades públicas deben consolidar su información contable. Debido a su complejidad, se ha desarrollado un sistema por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que facilita la coordinación, integralidad, centralización y estandarización de la gestión financiera pública; logrando así mayor eficiencia, gestión y seguridad en el uso de los recursos del presupuesto general de la nación, proporcionando información oportuna y confiable para la rendición de cuentas y gestión de recursos presupuestales a través de procesos contables y financieros.

La regulación del SIIF¹ está definida por los decretos 2674 del 2012 y 1068 del 2015, que establecen su administración, funcionamiento y uso. Este sistema debe ajustarse a las normas contables vigentes junto con las disposiciones legales relacionadas con la gestión financiera pública. La Contaduría General de la Nación es responsable de supervisar el cumplimiento normativo e informar sobre esta recolección nacional para elaborar los estados financieros del país.

El uso obligatorio del SIIF aplica a todos los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación e incluye: Ministerios, Entidades Estatales; Corporaciones Autónomas Regionales; Empresas Industriales; Comerciales Estatales receptoras de fondos públicos; así como aquellas entidades reguladas bajo este sistema.

Dado que gran parte del conocimiento contable se centra en el sector privado, hay una escasa familiaridad respecto al registro financiero público entre contadores sin especialización en gestión pública. Esto plantea una pregunta investigativa: ¿En que consiste el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, cómo está regulado y quiénes están obligados a utilizarlo?

¹ Sistema Integrado de Información Financiera.

Metodología de búsqueda de la información

Se llevará a cabo una investigación documental donde se recopilarán datos provenientes principalmente de autores diversos así como leyes públicas pertinentes que serán filtradas y resumidas para respaldar nuestra pregunta de investigación.

Este estudio abordará objetivos específicos del Sistema Integrado de Información Financiera: su ámbito aplicable; tipos específicos de información requeridos para su registro; obligatoriedad operativa; alcance estructural; quienes regulan su correcto uso.

En particular se consultará el decreto 2674 del 2012 donde reside toda la información conceptual referente al SIIF Nación, junto con procedimientos incorporados bajo el Régimen de Contabilidad Pública, complementados por medios audiovisuales disponibles, además del catálogo general de cuentas diseñado para este sector. Añadiendo datos relevantes desde guías ofrecidas por la Superintendencia de Notariado y Registro mejorando así el entendimiento sobre reconocimiento contable relacionado con partidas públicas.

Sustentación teórica de la pregunta

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación coordina globalmente gestiones financieras públicas buscando aumentar la eficiencia, utilizando recursos asignados bajo presupuesto nacional, mientras brinda datos fiables puntualmente accesibles, permitiendo clara rendición cuentas gubernamentales, reduciendo riesgos de corrupción mediante el seguimiento exhaustivo de presupuestos lo cual facilita decisiones informadas. Aporta planificación precisa gracias al acceso actualizado sobre disponibilidad y utilización de recursos, comunicando efectivamente diversas entidades gubernamentales. Además de mejorar la ejecución de programas relacionados con el empalme ante la Contaduría General de la Nación.

Este sistema establece la infraestructura necesaria para manejar los recursos públicos, optimizando ciclos financieros, apoyando el cumplimiento de responsabilidades estatales y reflejando resultados detallados mediante la gestión registrada; incluyendo programación, liquidación, modificación, y ejecución presupuestal anualmente mensualizada, además de actividades de tesorería como: recaudaciones, pagos realizados nacionalmente y oficializados bajo normatividad vigente proporcionando claridad y funcionalidad operativa necesaria para promover la transparencia durante los procesos fiscales, previniendo mala administración estatal, enfocándose en mejorar las condiciones de vida ciudadanía y promoviendo la confianza social base del desarrollo sostenible necesario para el fortalecimiento democrático. (Cárdenas Santamaría M, 2012)

Regulación normativa del Sistema Integrado de Información Financiera:

El Decreto 1068/2015 regula dicho sistema, estableciendo políticas y reglamentos los cuales junto con las Normas Internacionales de Contabilidad permiten globalizar las comunicaciones públicas favoreciendo el desempeño financiero para facilitar la toma de decisiones, asegurando la calidad, relevancia y oportunidad bajo los

principios establecidos, además de señalar nuevas exigencias correspondientes a cambios contextuales actuales. (Cárdenas Santamaría M, 2015).

Composición del Comité Directivo del SIIF Nación:

El Comité Directivo del SIIF Nación está integrado por: el Viceministro General de Hacienda, el Contador General de la Nación, el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Director de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Administrador del SIIF Nación – Secretario Técnico. Este Comité debe desarrollar funciones como: aprobar políticas sobre el funcionamiento, seguridad, funcionalidad y cobertura del sistema; establecer reglamentos de uso, autorizar la actualización de requerimientos tecnológicos y determinar qué entidades pueden registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos que deben interoperar en línea y en tiempo real con el SIIF Nación.

Composición del Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación:

El Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación está compuesto por el administrador del SIIF Nación, el Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, el Subdirector de Ingeniería de Software, el Asesor de Seguridad del SIIF Nación y el Contralor delegado para Economía y Finanzas. Sus funciones incluyen proponer políticas y estándares de seguridad, establecer pautas para la implementación y mejora del modelo de seguridad bajo la ley 1273 del 2009 la cual penaliza cualquier tipo de violación a la confidencialidad de datos personales; solicitar informes de seguimiento y evaluar el informe anual de riesgos del sistema. (Congreso de la República, 2009)

Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIIF Nación:

Todo registro realizado por las entidades en el SIIF Nación, relacionado con la gestión financiera y presupuestal debe estar respaldado por documentos legalmente expedidos, que serán parte integral del acto administrativo o contrato mediante el cual se generan ingresos y se comprometen las apropiaciones. Los usuarios que consoliden información en el sistema deben registrarse con un perfil de negocio, que permite el

registro y consulta de información de la entidad a la que pertenecen, con horarios de uso restringidos.

Gestión asociada a cada perfil:

Los perfiles creados en el SIIF Nación tienen roles de gestión distintos. Por ejemplo, el perfil de gestión de apropiaciones permite administrar vigencias futuras, asignar presupuestos y realizar modificaciones presupuestales; el perfil contable permite consultar comprobantes y reportes contables; el rol de tesorería permite autorizar órdenes de pago; y el gestor de gastos garantiza la aprobación de cuentas por pagar y la realización de reintegros. (Gómez de Fátima A, 2022).

Ingreso al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación:

Se debe ingresar a la dirección www.minhacienda.gov.co, en el menú portales y la opción de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el icono de acceso el cual trasladara a las recomendaciones de seguridad en la operatividad del sistema, se da clic en el cuadro donde dice “ ver certificado” en él se muestra la identificación del sitio web.

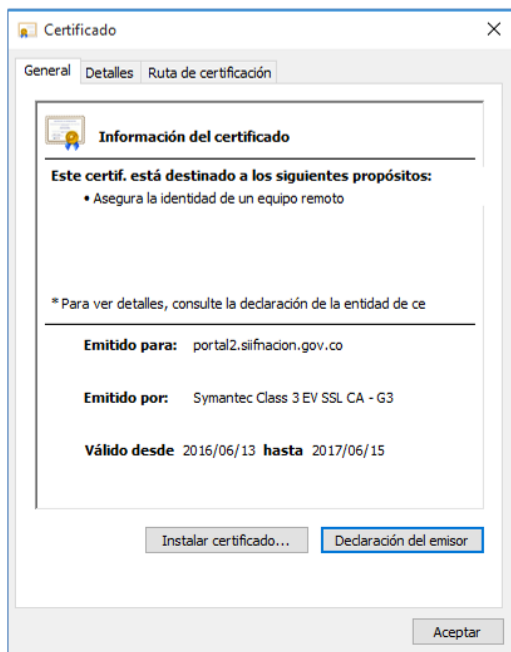


Figura 1 Visualización del certificado digital.

En el certificado al dar clic sobre la pestaña “detalles” y dentro de este en “sujeto” se deben mostrar los datos de la entidad usuaria, para el ingreso al certificado se solicita que la entidad se identifique con usuario, contraseña y verificación del mismo. Una vez estos datos estén diligenciados se da clic en aceptar; después se muestra la pantalla de “Términos y condiciones de uso del SIIF Nación” el cual se debe firmar digitalmente. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2025).

Causación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación:

La causación en el Sistema Integrado de Información Financiera se lleva a cabo bajo las normas internacionales de contabilidad para el sector público, las cuales posibilitan la preparación de los reportes financieros para controlar y evaluar el desempeño económico de la entidad, facilitando la toma de decisiones al proporcionar información creíble, comprensiva y comparable. (Actualicese, 2020)

El registro de las transacciones se realiza a través de tablas de eventos contables, desplegadas en el sistema las cuales resumen y permiten generar movimientos en los

libros. Su numeración es automática por lo cual la entidad no puede administrar estos consecutivos.

El sistema permite seleccionar el tipo de transacción, su código, nombre y categoría para identificar el tipo de asiento contable que se esta registrando. (Contaduría General de la Nación, 2025)

El registro de gastos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se realiza por medio de usos contables, los cuales pueden tener o no atributos contables, si es el caso el registro se lleva a cabo por medio de los usos que la Contaduría General de la Nación haya determinado y sirvan para la operación que se desea registrar, si por el contrario no cuenta con atributo contable no se puede llevar a cabo el registro pero si hay afectación del Plan Anual de Contratación. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2019).

Figura 2 Selección de transacción.

Figura 3 Elección de transacción a afectar

Código	Nombre
SEG010	Ingresar al sistema.
ADM001	Creación de un Clasificador
ADM002	Creación de Marcas adicionales para una "función de Catálogo".
ADM003	Administración de un Clasificador
ADM004	Administración de Marcas adicionales para una "función de Catálogo".
ADM027	Creación de categorías de transacciones en el sistema
ADM028	Administrar las "categorías de transacciones del sistema".
ADM029	Definición de las características de identificación y condiciones de funcionamiento de las "transacciones del sistema".
ADM030	Administrar las Condiciones de funcionamiento definidas para las "transacciones del sistema" ó el diseño de "Reportes del sistema" identificados como "Transacciones del sistema"
ADM045	Definir la característica de heredable ó susceptible de delegar su uso a cada una de las marcas asociadas a las diferentes "Funciones de catálogo".
ADM056	Definir los valores de selección que componen las "listas de criterios de selección", existentes en el sistema.
ADM057	Administrar los valores de selección que componen cada una de las "listas de criterios de selección" existentes en el sistema.
ADM019	Creación de una Persona Jurídica como Tercero en el sistema.
ADM020	Administrar la información de una "Persona Jurídica" creada como Tercero en el sistema.
ADM071	Administrar en una entidad la información de una Persona Jurídica creada como Tercero en el sistema

La facturación electrónica por medio del SIIF Nación, se gestiona similar a las causaciones, ya que se debe seleccionar la unidad de registro y el tercero al cual se le debe asignar el documento electrónico para que halla cruce entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Sistema Integrado de Información Financiera. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023)

En el sector público se utiliza un catálogo de cuentas totalmente diferente al utilizado por el sector privado, este catálogo es creado por la Contaduría General de la Nación y se estructura a niveles de clases, grupos y cuentas pudiendo clasificar detalladamente las transacciones.

Estructura del plan único de cuentas:

Clases: Este apartado se divide en diez clases que representan diferentes categorías de cuentas, tales como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos de venta y operación, costos de transformación, cuentas de orden deudoras, cuentas de orden acreedoras y cuentas de presupuesto y tesorería.

Grupo: Cada clase se compone de varios grupos que especifican aun mas las cuentas dentro de cada categoría, es decir, dentro de la clase de activos se encuentran grupos como efectivo, inversiones y deudores.

Cuentas y subcuentas: Cada grupo se desglosa en cuentas y subcuentas que permiten un registro mas detallado de las transacciones, es decir, en el grupo de efectivo se encuentra cuentas como caja y cuentas corrientes.

Niveles de clasificación:

Código contable: La estructura del catálogo general de cuentas se basa en un código contable de seis dígitos, donde cada dígito representa un nivel de clasificación.

Primer dígito: Clase

Segundo dígito: Grupo

Tercer y cuarto dígito: Cuenta

Quinto y sexto dígito: Subcuenta.

Funcionalidad del Plan Único de Cuentas.

Registro y Revelación: Facilita el reconocimiento y la revelación de hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

Flexibilidad: Permite a las entidades públicas habilitar niveles auxiliares según sus necesidades específicas, siempre que no se contradiga la regulación establecida por la Contaduría General de la Nación.

Esta estructuración asegura que las entidades del sector público mantengan un sistema contable claro y eficiente, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. (Contaduría General de la Nación, 2015).

Conclusiones.

El Sistema Integrado de Información Financiera es un aplicativo de uso obligatorio para las entidades del Estado, facilitando la consolidación y elaboración de informes y estados financieros con datos verídicos que reflejan la situación económica de las entidades.

Este sistema es esencial para las entidades estatales, permitiendo la centralización y consolidación de información financiera, generación de informes confiables, y cumpliendo con las normativas contables establecidas.

Su uso obligatorio mejora la calidad y comparabilidad de los estados financieros, alineándolos con normas internacionales y fortaleciendo la confianza en la gestión pública.

La implementación del SIIF promueve la transparencia y el control fiscal, lo que es crucial para la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. La gestión eficiente de recursos públicos, respaldada por el SIIF, contribuye al desarrollo sostenible del país.

La estructura del SIIF, con perfiles diferenciados, permite una asignación clara de responsabilidades y un control interno riguroso, reduciendo riesgos operativos y mejorando la integridad de la información reportada. La integración tecnológica y normativa del SIIF facilita la interoperabilidad entre entidades públicas, promoviendo una gestión financiera más coordinada y coherente, adaptada a las exigencias de modernización del Estado y estándares internacionales.

El SIIF integra la gestión de la economía del gobierno y proporciona información que permite al gobierno tomar decisiones.

Integra la gestión de la economía del gobierno, automatizando todos los procesos financieros, desde la elaboración presupuestaria hasta las cuentas finales para la presentación de informes. Ofrece un software estandarizado para las operaciones financieras del gobierno.

La seguridad está garantizada por parámetros y control en línea. Idealizado como un instrumento estratégico, que permite la gestión descentralizada, funcional y uniformizada de las operaciones financieras.

Mejora la eficiencia administrativa y refuerza las capacidades de análisis y toma de decisiones para obtener datos correctos y oportunos.

Además, la integración de la información financiera en una herramienta estándar, promueve la supervisión y auditoría, lo que a su vez puede llevar a centros de administración pública más responsables y basados en resultados.

Referencias

- Actualícese. (2020). Normas Internacionales de Información Financieras. Sitio Web: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: ¿en qué radica su importancia? - Archivo actualícese
- Cárdenas Santamaría M. (2012). Decreto 2674. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá, Colombia. Función Pública.
- Cárdenas Santamaría M. (2015). Decreto 1068. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá, Colombia. Función Pública.
- Contaduría General de la Nación. (2015). Catálogo general de cuentas. Bogotá, Colombia. Contaduría General de la Nación.
- Contaduría General de la Nación. (2025). ¿Como se genera el registro contable de las transacciones en el SIIF Nación?. Bogotá, Colombia. Contaduría General de la Nación.
- Congreso de la República. (2009). Ley 1273. Bogotá, Colombia. Función Pública
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019). Capacitación Ciclo Contable “Tablas contables y sus efectos”. Bogotá, Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). Guía de ingreso al SIIF Nación. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023). Guía de acceso al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación. Bogotá, Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Gómez de Fátima A. (2022). Guía de usuario SIIF Nación. Superintendencia de Notariado y Registro. Bogotá, Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho.